

Exp. UNC 61773/2016

10 FEB 2017

CORDOBA,

VISTO:

-La nota presentada por el Sr. Prof. Méd. Miguel Calantoni, Profesor Adjunto de la 1ª Cátedra de Ortopedia y Traumatología del Hospital Nacional de Clínicas, en la cual solicita las designaciones de los Sres Médicos Marcelo G. Vega y Marcelo Toconás en los cargos de Profesor Asistente (DSE) y Profesor Asistente (S) respectivamente;

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de servicio;
- El visto bueno del Sr. Secretario Técnico;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar interinamente al Sr. Méd. Marcelo Gustavo VEGA (Legajo 51828) en el cargo de Profesor Asistente (DSE), vacante por jubilación del Sr. Méd. Jorge Pedro, en la 1ª Cátedra de Ortopedia y Traumatología del Hospital Nacional de Clínicas, desde el 10-2-2017 al 31-3-2017 o antes si el mismo fuese provisto por concurso. Asimismo se le da de baja en el cargo de Profesor Asistente (S) por igual fecha.

ARTICULO 2º: Designar interinamente al Sr. Méd. Juan Marcelo TOCONAS (Leg.42406) en el cargo de Profesor Asistente (S), vacante por jubilación del Sr. Méd. Marcelo Vega, en la 1ª Cátedra de Ortopedia y Traumatología del Hospital Nacional de Clínicas, desde el 10-2-2017 al 31-3-2017 o antes si el mismo fuese provisto por concurso.

ARTICULO 3º: Establecer que la fecha de alta será la del acta a los efectos se labre, donde dejará constancia de la resolución de la designación y de la presentación de la documentación requerida. Los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta, conforme a lo establecido en el art.1º de la Ord. 5/95.


Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

166



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FCM

Facultad de
Ciencias Médicas

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

ARTICULO 4°: Los Sres Marcelo G. Vega y Juan Marcelo Toconas deberán concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.


ARTICULO 5°: Protocolizar y comunicar.


Prof. Dr. ROGELIO F. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN NRO:
RP.sm.



166


Prof. Dra. MARTA FIOL de GUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA